

59

AGOSTO
2025

ARQUITEXTO

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ
GESTIÓN 2024 - 2026

ARQUITEXTO

Revista Bimestral

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ (CDALP)

© Es propiedad del CDALP

Ley N° 1322

Responsable de Edición:

Arq. Gustavo Cortez Alanoca

Arq. Gonzalo Valero Alcón Alanoca

Lic. Paola Ríos

Diseño y Diagramación:

Montserrat Ríos

CDALP

Av. 16 de Julio N°1490 Edificio "AVENIDA" 5to piso - La Paz – Bolivia

www.cdalp.org.bo

Correo: cdalpbolivia@gmail.com

Teléfonos: (591) 290-0507 - 290-0508

Fax: (591) 200-4112

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores y no de ARQUITEXTO



Sobre la PORTADA y contra tapa, fue generada por IA y con algunas complementaciones "humanas" es solo un pequeño ejemplo sobre lo que la tecnología puede hacer hoy por hoy, esta en la punta de nuestros dedos, PROMPT; "Generar una portada de revista elegante realista, moderna y que sea llamativa, que jerarquice la bandera boliviana rojo, amarillo y verde, al lado izquierdo, en formato A4 vertical, sin ningún título, además como elementos de composición de fondo ciudad de La Paz su arquitectura, la puerta del Sol como parte de la composición, el cerro del Illimani y el teleférico, gracias" ¿saben que cuando usan la palabra por favor y gracias, la Ai, mejora y optimiza la respuesta? Esperamos el aporte de los jóvenes arquitectos con sus propuestas de portadas y contraportadas, generadas o no con IA, estas serán amplificadas en la Revista ARQUITEXTO.

No hay que temerles a estas herramientas, de eso se tratará el XXV CONGRESO EXTRAORDINARIO del Colegio de Arquitectos de Bolivia a realizarse el 29 y 30 de Agosto, los esperamos.

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ARQUITECTOS DE LA PAZ GESTIÓN 2024 - 2026

PRESIDENTE Arq. RAMIRO MUÑOZ MOYANO

VICEPRESIDENTE Arq. GABY IMAÑA SUAREZ

STRIO. GENERAL Arq. GUIDO GONZALO VERA IMAÑA

STRIA. DE FINANZAS Arq. LOURDES BUSTOS ANTEZANA

STRIO. DE COORDINACIÓN Arq. GUSTAVO CORTEZ ALANOCA

DIRECTOR Arq. JORGE E. VALENZUELA VALENZUELA

DIRECTOR Arq. JULIO MARTIN HUANCA LLUSCO

DIRECTOR Arq. GONZALO VALERO ALCÓN ALANOCA

DIRECTOR Arq. JAIME EVIA ÁLVAREZ

DIRECTOR Arq. LUIS FERNANDO DE LUCA SIKITONE

DIRECTOR Arq. CARLOS OSCAR ZAMBRANA LOZANO

DIRECTOR Arq. ROSARIO ROSMERY PAREDES USNAYO

DIRECTOR Arq. JOSE LUIS VACAFLOR

DIRECTOR Arq. GONZALO GONZALES

ARQUITEXTO esta abierto para todos los colegas arquitectos, por lo que convocamos e invitamos a hacernos llegar sus proyectos, para publicarlos en *ARQUITEXTO*.

arquitextocdalp@gmail.com

FICHA TÉCNICA

Nombre del Proyecto:

Ubicación y link GPS:

Superficie construida:

Superficie lote:

Autor (es):

***QR link:**

Foto, perspectiva del conjunto, interiores y/o render, con buena resolución.

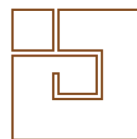
Las publicaciones se realizarán según el orden de presentación, dando prioridad a los proyectos ejecutados.

**Ficha descriptiva del proyecto en PDF y datos relevantes que consideren necesarios.*

Contactos:

✉ Email: arquitextocdalp@gmail.com

☎ Whatsapp: 70677383 – 73092535



EDITORIAL N° 59

ARQUITEXTO

La evolución de la Arquitectura en Bolivia: Historia, Identidad y Transformaciones en la Ciudad de La Paz; La arquitectura boliviana es una manifestación tangible de los procesos históricos, sociales y culturales que han marcado al país. Desde las civilizaciones precolombinas hasta la modernidad, el paisaje urbano ha evolucionado en respuesta tanto a factores geográficos como a dinámicas políticas, económicas y simbólicas. La ciudad de La Paz, como sede de gobierno y una de las principales urbes del país, además de ser una METROPOLI, ofrece un caso representativo de esta evolución en los últimos 200 años.

Arquitectura precolombina: expresión cultural y su adaptación geográfica; Antes de la colonización española, las culturas en Tiahuanaco e Inca fueron las principales exponentes de la arquitectura en el territorio boliviano. Estas construcciones no solo cumplían funciones ceremoniales, religiosas y administrativas, sino que respondían a las exigencias del altiplano andino, con materiales locales como piedra y adobe, y técnicas que permitían su resistencia a la altura y al clima extremo.

En la Época colonial el sincretismo entre lo europeo y lo indígena; Durante más de dos siglos, el territorio de nuestra Bolivia formó parte de la Real Audiencia de Charcas, bajo dominio del Virreinato del Perú primero, y luego del Virreinato del Río de la Plata. En este periodo se introdujo el estilo barroco europeo, adaptado a través del trabajo de artesanos indígenas que incorporaron elementos locales. Este proceso derivó en el denominado barroco andino, visible en iglesias, claustros y plazas de ciudades como Sucre, Potosí y La Paz.

La Arquitectura republicana: neoclasicismo y consolidación del espacio urbano; Tras la independencia en 1825, Bolivia experimentó una reorganización de sus centros urbanos. En La Paz, comenzó a consolidarse como centro político y administrativo a partir de finales del siglo XIX, se promovió la construcción de edificios públicos, iglesias y espacios cívicos bajo las influencias del neoclasicismo y, posteriormente, del eclecticismismo europeo.

Durante el siglo XX, particularmente en las décadas de 1920 y 1930, La Paz vivió un proceso de modernización urbana que coincidió con la emergencia del estilo Art Déco, visible en edificaciones residenciales y comerciales del centro histórico y zonas como Sopocachi y Miraflores. Este estilo reflejaba el espíritu progresista de la época y acompañó la expansión urbana hacia las laderas y zonas periféricas.

Arquitectura contemporánea: modernismo, posmodernidad y expresiones identitarias; En la segunda mitad del siglo XX, el crecimiento poblacional y la migración del campo a la ciudad transformaron radicalmente el paisaje urbano de La Paz. Se introdujeron modelos arquitectónicos funcionalistas y modernistas, adaptados a la topografía compleja del valle. El desarrollo del transporte por cable (Mi Teleférico) en la última década ha tenido un profundo impacto en la planificación urbana, conectando zonas altas con el centro y promoviendo nuevas dinámicas espaciales, además de integrar y ser educadores urbanos.

Un fenómeno reciente de gran relevancia es la arquitectura emergente en la ciudad de La Paz y El Alto. En la ciudad de El Alto un estilo “neoandino”, caracterizado por el uso de colores intensos y geometrías inspiradas en la “cosmovisión andina”, representa una afirmación estética de las identidades indígenas en el espacio urbano contemporáneo.

La Conmemoración del Bicentenario: patrimonio y proyección; En el marco del Bicentenario de la independencia de Bolivia, diversas ciudades del país —incluida La Paz— han organizado exposiciones y actividades que celebran la riqueza arquitectónica nacional. Entre ellas destaca una muestra itinerante que recorrió los nueve departamentos, auspiciada por el CENA CAB, rescatando obras emblemáticas y promoviendo el reconocimiento del patrimonio construido como parte esencial de la memoria histórica del país, haciendo énfasis en un primer periodo con el Arq. Emilio Villanueva y su obra arquitectónica “Monoblok” y en un segundo periodo con el Arq. Juan Carlos Calderón y Arq. Juan Carlos Barrientos con su obra arquitectónica “Palacio de Comunicaciones”.

En conclusión, podemos afirmar con claridad meridiana que la arquitectura en Bolivia, y particularmente en La Paz, refleja una historia de continuas transformaciones, donde lo indígena, lo colonial, lo mestizo, lo republicano y lo contemporáneo se entrelazan, para dar forma a una identidad urbana diversa y dinámica. A 200 años de la independencia, estos espacios no solo narran el pasado, sino que proyectan una visión de futuro donde la arquitectura sigue siendo un instrumento de expresión cultural, transformación espacial y de construcción de una metrópoli compleja, pero sincrética y unida por un bien común y objetivo, NORTE, el cual aun no se disipa, pero queda como tarea pendiente, vaya para todos los arquitectos bolivianos, un abrazo profundo en este BICENTENARIO.



CONTENIDO

1	Colegio de Arquitectos de La Paz interpone acción de amparo constitucional en defensa del derecho de autoría y el ejercicio profesional	5
2	Arquitectos de Bolivia reafirman su compromiso con la identidad, sostenibilidad y desarrollo urbano en el IX Encuentro Nacional de Sociedades Científicas	7
3	Colegio de arquitectos de La Paz participó activamente en la sexta directiva nacional ordinaria del CAB en Pando	9
4	Capacitación práctica en presupuestos digitales: éxito del curso de PRESCOM organizado por el CDALP	11
5	Desde la historia y hacia el futuro: el CDALP brilló en el desfile de teas	13
6	Reportaje La Ley 1373 y la defensa del campo disciplinar de la Arquitectura: entre normas, identidad y ejercicio profesional	15
7	Umsa y Colegio de Arquitectos de La Paz sellan convenio para fortalecer el Patrimonio Universitario	17
8	Casa Perrín: un patrimonio en disputa y la defensa institucional del CDALP	20
9	GAMLPA reafirma exigencia del registro profesional conforme a la Ley 1373 y solicita al CDALP lineamientos para verificar antecedentes éticos	22
10	Colegio de Arquitectos de Bolivia define el eje temático del XXVII congreso ordinario en Tarija	23
11	Tercera colegiatura 2025 Nueva generación de arquitectos se incorpora al CDALP con compromiso y visión de futuro”	25
12	Haciendo Ciudad Gestión Municipal: Por: Jorge Valenzuela Valenzuela	27
13	Convocatoria al XXV Congreso Extraordinario De Arquitectos De Bolivia	33



CDALP interpone acción de Amparo Constitucional en defensa del derecho de autoría y el ejercicio profesional

El Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz presentó una acción de amparo constitucional ante el Tribunal de Garantías en Sucre, con el objetivo de restituir y proteger el derecho de autoría de los arquitectos bolivianos, así como su campo de trabajo profesional, en el marco de lo establecido por la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto y el Decreto Supremo 25905.

La acción se da como respuesta a las normativas municipales vigentes en el municipio paceño—principalmente las ordenanzas 050 y 080— que, según denunció el director del Colegio, han generado un vaciamiento progresivo de las competencias técnicas de los arquitectos en los procesos de aprobación de proyectos arquitectónicos, reemplazando la validación técnica del visado por permisos de construcción simplificados que no requieren la certificación profesional del proyectista.

“*Nos están quitando el campo de trabajo. Nos están reduciendo a simples tramitadores. Esto no solo vulnera la Ley 1373, sino la misma Constitución Política del Estado,*

afirmó el presidente de CDALP Arq. Ramiro Muñoz durante la presentación del informe en asamblea.

Entre los argumentos centrales del amparo, se destaca la eliminación de los procesos de

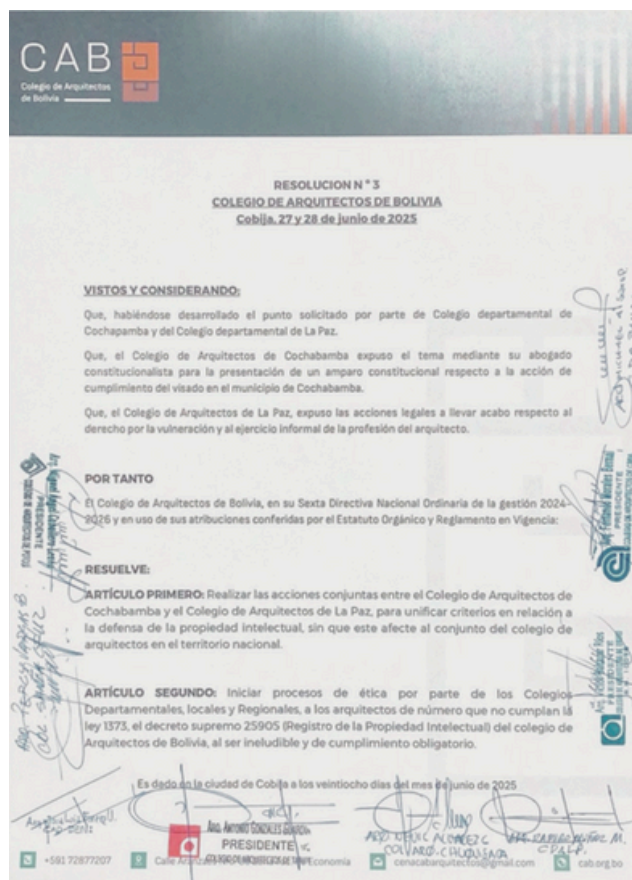
aprobación de planos por parte de las alcaldías, sustituidos por un sistema que valida únicamente el plano “ASBIL”, dejando sin efecto el valor del proyecto original y, con ello, desconociendo la autoría intelectual del arquitecto.

El Colegio de Arquitectos ha denunciado también que esta situación ha generado casos de suplantación de identidad profesional, uso indebido de sellos de arquitectos fallecidos, y una creciente informalidad en el ejercicio de la profesión, promovida por la falta de controles efectivos por parte de las instancias municipales.

A pesar de haber sostenido múltiples reuniones con autoridades municipales, incluido el alcalde de La Paz y el director de la ADAP, y de haber presentado memoriales solicitando la revisión de las ordenanzas en cuestión, no se obtuvo respuesta formal en los plazos establecidos, lo que motivó la presentación del recurso ante la justicia constitucional.

El Colegio de Arquitectos de Bolivia (CAB), mediante su Resolución N° 3, aprobada en la Sexta Directiva Nacional Ordinaria (Cobija, 27 y 28 de junio de 2025), respaldó plenamente la acción legal emprendida por el CDALP, disponiendo:

- Acciones conjuntas entre el Colegio de Arquitectos de La Paz y el de Cochabamba para unificar criterios en defensa de la propiedad intelectual y el campo profesional, resguardando la unidad del gremio en todo el territorio nacional.
- Procesos de ética contra arquitectos que incumplan la Ley 1373 y el Decreto Supremo 25905, al tratarse de disposiciones de cumplimiento obligatorio.



El Colegio de Arquitectos de Bolivia, a través de su directiva nacional, ya ha manifestado su respaldo a esta acción jurídica y se sumará al proceso como tercer interesado, en una segunda etapa que incluirá también la defensa del impacto económico que estas medidas han generado en el sector profesional.

“Este amparo no solo busca restituir el visado, sino defender la autoría, la ética y la dignidad del trabajo arquitectónico en Bolivia. Si lo logramos, será un precedente jurídico nacional para todos los colegios del país”, concluyó el presidente del CDALP.





Arquitectos de Bolivia reafirman su compromiso con la identidad, sostenibilidad y desarrollo urbano en el IX Encuentro Nacional de Sociedades Científicas



El corazón amazónico de Bolivia fue el escenario del IX Encuentro Nacional de Sociedades de los Colegios de Arquitectos Departamentales, celebrado los días 26 y 27 de junio en la ciudad de Cobija, Pando. Pese a los desafíos logísticos y de conectividad, representantes de sociedades científicas de todo el país se congregaron para debatir, construir y proyectar una arquitectura comprometida con la identidad cultural, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo urbano en contextos estratégicos como las zonas fronterizas.

UN EVENTO RESILIENTE EN UNA CIUDAD DE FRONTERA

El encuentro, inicialmente programado para febrero, fue reprogramado debido a coyunturas institucionales y dificultades de acceso. Sin embargo, el compromiso colectivo de la comunidad arquitectónica logró consolidar su realización, gracias al impulso del Colegio de Arquitectos de Bolivia, el respaldo del Colegio Departamental de Arquitectos de Pando y la activa organización de la Sociedad de Estudios Urbanos y Medio Ambiente (SEUMA).

Durante dos días, se desarrolló un programa académico híbrido que incluyó nueve ponencias presenciales y virtuales, facilitando la participación de especialistas a distancia. La Universidad Amazónica de Pando se sumó como aliada académica, con la presencia de estudiantes de arquitectura y representantes de su Sociedad Científica Estudiantil.



EJES TEMÁTICOS PARA EL FUTURO DE NUESTRAS CIUDADES

Las mesas de trabajo se articularon en torno a tres ejes estratégicos de alcance nacional:

- Urbanismo en ciudades fronterizas: Se abordaron los retos y oportunidades del desarrollo urbano en regiones limítrofes, proponiendo modelos de planificación integradora y propuestas binacionales.
- Patrimonio cultural y arquitectura identitaria: Se subrayó la urgencia de proteger el patrimonio arquitectónico como expresión de memoria colectiva, identidad y pertenencia territorial.
- Sostenibilidad y ecología urbana: Se debatieron enfoques resilientes frente al cambio climático, con énfasis en el diseño consciente y el rol de los arquitectos como agentes de transformación ecológica.

TESTIMONIO DESDE LA PAZ: REFORMAS Y PROYECCIONES



El arquitecto Orlando Ogalde, presidente de la Sociedad de Estudios del Patrimonio Cultural (SEPA) y delegado oficial del departamento de La Paz, destacó la relevancia de la participación paceña en el IX Encuentro Nacional de Sociedades Científicas, realizado en Pando.

Según explicó, la ponencia institucional presentada por La Paz abordó el proceso de reestructuración de las sociedades científicas, con énfasis en la elaboración de nuevos reglamentos de funcionamiento y elecciones para los directorios departamentales. Estas herramientas buscan fortalecer el marco normativo y la gobernanza interna de las sociedades, permitiendo una gestión más articulada y transparente.

En el ámbito académico, Ogalde resaltó dos aportes significativos: por un lado, el trabajo de la Sociedad de Arquitectos Artistas, que presentó un diagnóstico urbano acompañado de directrices de intervención para la ciudad de Copacabana; y por otro, la propuesta del arquitecto Jorge “Coco” Sáenz, quien planteó el desarrollo de ciudades tripartitas en zonas fronterizas del país como una alternativa innovadora para el crecimiento planificado y equilibrado del territorio nacional.

RESOLUCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Las conclusiones del Encuentro se materializaron en tres resoluciones clave:

1. Confirmación del X Encuentro Nacional en 2027, con recomendación de articulación con una Directiva del Colegio de Arquitectos de Bolivia para su inclusión en el POA nacional.
2. Convocatoria a Reunión Extraordinaria de Sociedades en agosto de 2025, a celebrarse en La Paz durante el XV Congreso Extraordinario, enfocada en definir normativas y funciones específicas para las sociedades científicas.
3. Evaluación del relanzamiento de la Red de Sociedades de Patrimonio Cultural, con base en Potosí y periodicidad bienal, alternando con los Encuentros Nacionales.

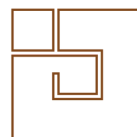


COMPROMISO REAFIRMADO DESDE EL NORTE AMAZÓNICO

El evento cerró con un agradecimiento especial del Colegio Departamental de Arquitectos de Pando y de SEUMA a todas las delegaciones asistentes, reconociendo el esfuerzo colectivo que permitió la realización de este importante espacio de encuentro, reflexión y proyección.

Con iniciativas como ésta, las sociedades científicas del Colegio de Arquitectos de Bolivia reafirman su compromiso con una arquitectura ética, identitaria y sostenible, al servicio del desarrollo territorial y cultural del país.





Colegio de arquitectos de La Paz participó activamente en la sexta directiva nacional ordinaria del CAB en Pando



En representación del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP), el presidente Arq. Ramiro Muñoz y el Arq. Gustavo Cortez, secretario de Coordinación, participaron en la Sexta Directiva Nacional Ordinaria convocada por el Colegio de Arquitectos de Bolivia (CAB), realizada los días 27 y 28 de junio en la ciudad de Pando. El evento reunió a representantes de los nueve Colegios Departamentales y cuatro Colegios Locales del país, consolidando un espacio de diálogo institucional y coordinación nacional.

La Directiva fue inaugurada en el “Salón Kailani” del Colegio de Arquitectos de Pando con las palabras del presidente anfitrión, Arq. Michel Suxo, y del presidente nacional del CAB, Arq. Manolo Maita Espada. Tras la verificación del quórum, se procedió a la aprobación del acta anterior y al informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional.

Durante la jornada, se presentó el temario propuesto por la Comisión del Congreso Extraordinario del CDALP para el XXV Congreso Extraordinario, que inicialmente fue observado por estar centrado en problemáticas locales. En consecuencia, se conformó una comisión interdepartamental con representación de Tarija, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, la cual trabajó de manera conjunta en la redefinición del temario. El resultado fue aprobado por unanimidad bajo el título: “El rol del arquitecto en la coyuntura actual”, destacando el enfoque nacional y la pertinencia temática ante la situación del país.

Otro tema destacado fue la exposición de la Memoria Institucional por los 85 años del CAB, elaborada por el CDALP. La publicación fue reconocida como un valioso aporte a la producción bibliográfica nacional, recibiendo un emotivo voto de aplauso por parte de la presidencia del CAB y los presentes.

Asimismo, el presidente del CDALP, Arq. Ramiro Muñoz, brindó un informe detallado sobre la Acción de Amparo Constitucional interpuesta por el Colegio ante la falta de respuesta del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz respecto al visado y derecho de autoría. Se solicitó el respaldo institucional del CAB en calidad de “Tercer Interesado”, propuesta que fue valorada positivamente por los presentes.

Durante la sesión también se abordaron temas institucionales como:

- El nuevo contrato de seguros contra accidentes para los arquitectos colegiados.
- La situación del préstamo al Colegio Regional del Trópico, donde se acordó un plan de pagos con Cochabamba como garante.
- Las acciones judiciales en torno al visado en Cochabamba, con miras a una reunión conjunta con La Paz y el CENA CAB.
- La presentación del Diplomado de Gestión Patrimonial impulsado por el Colegio de Potosí.
- El cronograma de actividades nacionales rumbo al Bicentenario.
- La invitación oficial al desfile cívico del 6 de agosto en la ciudad de Sucre.



La delegación del CDALP reafirmó su compromiso con la institucionalidad y la defensa de los derechos de los arquitectos paceños, proponiendo líneas de acción concretas para el Congreso Extraordinario y posicionando temas fundamentales como el reconocimiento del visado y la protección de la autoría intelectual.

TRES RESOLUCIONES MARCAN LA AGENDA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS EN LA 6TA DIRECTIVA NACIONAL ORDINARIA

El encuentro concluyó con la aprobación de tres resoluciones relevantes que marcarán la agenda del sistema nacional de colegios de arquitectos:

• Resolución N°1:

Se aprueba el temario oficial para el XXV Congreso Extraordinario de Arquitectos de Bolivia, a realizarse en la ciudad de La Paz, bajo el título:

“El rol del arquitecto en la coyuntura actual”. La temática fue presentada por el CDALP y aceptada tras un cuarto intermedio para su fortalecimiento con aportes institucionales.

• Resolución N°2:

Se establece un plan de pagos obligatorio para el Colegio Regional del Trópico de Cochabamba, a fin de saldar su deuda institucional con el CAB. La resolución faculta al Colegio Departamental de Cochabamba a intervenir en caso de incumplimiento e iniciar procesos éticos a los responsables de la irregular gestión del préstamo.

• Resolución N°3:

Se dispone la articulación entre el CDALP y el Colegio de Arquitectos de Cochabamba para coordinar acciones legales en defensa del visado obligatorio y la propiedad intelectual del arquitecto. Además, se instruye a todos los colegios departamentales y regionales iniciar procesos éticos contra aquellos profesionales que vulneren la Ley 1373 y el DS 25905, comprometiendo el ejercicio formal de la profesión.

La clausura del evento estuvo a cargo del Arq. Michel Suño, presidente del Colegio de Pando, concluyendo dos intensas jornadas de trabajo con la entrega de certificados, presentes y publicaciones institucionales.

Cabe señalar que, el CDALP reafirma su compromiso con la defensa de los derechos profesionales, el fortalecimiento institucional y la participación activa en espacios de articulación nacional.





Capacitación práctica en presupuestos digitales: éxito del curso de PRESCOM organizado por el CDALP

El Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP), en coordinación con el Arq. Gustavo Cortez, llevó adelante con éxito el curso “Presupuesto Computarizado con PRESCOM”, una capacitación 100% virtual, diseñada para fortalecer las competencias técnicas de arquitectos e ingenieros en la elaboración de presupuestos de obra mediante herramientas digitales.

El curso se desarrolló en modalidad virtual vía Zoom, con opción a dos sesiones presenciales opcionales, y contó con una participación diversa de profesionales en ejercicio, estudiantes y técnicos vinculados al área de la construcción. El objetivo principal fue fortalecer conocimientos previos en cómputos métricos, precios unitarios, cronogramas y especificaciones técnicas, utilizando el programa PRESCOM como una herramienta ágil y comprensiva.

A diferencia de otros métodos o programas tradicionales, PRESCOM ofrece una interfaz amigable, versátil y de fácil aprendizaje, lo que facilita su incorporación en procesos de licitación pública y planificación de obra.

Desarrollado por un arquitecto boliviano desde el año 2000, el software fue pensado para responder a las necesidades reales del sector construcción, combinando simplicidad con rigurosidad técnica.

El programa permite trabajar con costos directos e indirectos, automatizar cálculos y configurar formularios para licitaciones. Es una herramienta poderosa para cualquier arquitecto que desee profesionalizar sus presupuestos”, explicó el facilitador del curso, Arq. Juan Carlos Canaviri.



CONTENIDOS Y METODOLOGÍA

Durante las sesiones se abordaron temas clave como la elaboración de planillas de precios unitarios, cronogramas de obra, actualización de insumos y seguimiento técnico.

El curso se apoyó en recursos digitales como tutoriales, manuales, archivos preconfigurados, revistas técnicas y bases de datos de precios de materiales y mano de obra, todo compartido previamente a través de un grupo de WhatsApp.

La metodología combinó explicaciones en vivo, interacción continua con los participantes y ejercicios prácticos en tiempo real. “Mi prioridad como facilitador es que cada estudiante aplique lo aprendido de inmediato, ganando seguridad en el uso del programa”, indicó Canaviri, quien además cuenta con amplia experiencia en la aplicación del software en instituciones públicas, privadas y universidades.

RESULTADOS Y PROYECCIÓN

El curso logró una alta participación y una respuesta entusiasta por parte de los asistentes, quienes al finalizar demostraron dominio del programa y la capacidad de elaborar presupuestos computarizados de forma autónoma. “La clave está en que PRESCOM se basa en los conceptos que ya conocemos, pero los automatiza. Solo se necesita voluntad para aprender”, resaltó el facilitador. Con la autorización certificada del autor del software, el Arq. Canaviri anunció que prepara una nueva edición del curso para el próximo año, posiblemente con módulos más avanzados.

Los profesionales interesados en futuras ediciones del curso pueden contactarse con el facilitador a través del:

✉ **correo electrónico:**

- jcanaviri001@hotmail.com
- juancarlosanavirichambi@gmail.com

📞 **WhatsApp:** +591 73070353.



CAB
Colegio de Arquitectos
de Bolivia

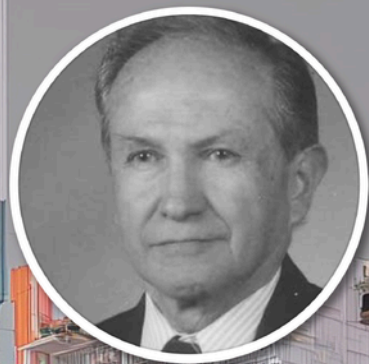
XXV

CONGRESO EXTRAORDINARIO

ARQ. JUAN CARLOS BARRIENTOS MERCADO

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA - CAB

"EL ROL DEL ARQUITECTO EN LA COYUNTURA ACTUAL"



DESCARGA LA CONVOCATORIA

FECHA:
DEL 29 y 30 DE AGOSTO

LUGAR:
AUDITORIO UNIVALLE

PONENCIAS:

DEL 02 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO

INSCRIPCIONES:

DEL 02 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO

PONENCIAS e INFORMES:
cdalpbolivia@gmail.com

Av. 16 de Julio No1490 Edificio "AVENIDA" 5to piso La
Paz - Bolivia

Teléfonos: (591) 290-0507 - 290-0508

Fax: (591) 200-4112



Cdalp La Paz Bolivia



cdalpbolivia1



+591 73092535



cdalpbolivia@gmail.com



<https://cdalp.org.bo>



XXV CONGRESO EXTRAORDINARIO
ARQ. JUAN CARLOS BARRIENTOS MERCADO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA - CAB



Desde la historia y hacia el futuro: el CDALP brilló en el desfile de teas

Como cada año, las luces de la historia se encendieron en la ciudad de La Paz para conmemorar un nuevo aniversario de la gesta libertaria. Y esta vez, el Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP) se sumó con fuerza y creatividad al tradicional desfile de teas, llevando no solo antorchas, sino también memoria, arte y compromiso.

La participación del Colegio fue inaugurada con una intervención artística de la Sociedad de Arquitectos Artistas, cuyos miembros recrearon personajes del siglo XIX mediante una cuidada caracterización

Con trajes de época —galeras, peinetones, capas y bastones—, transformaron su presencia en un homenaje vivo a la historia.

Más que un simple vestuario, fue una puesta en escena simbólica y sensible, que conjugó arte, memoria y orgullo gremial, captando la atención del público y marcando el tono del desfile.



En sus manos, teas confeccionadas artesanalmente con luces LED y el emblema del Colegio —una fusión simbólica entre la tecnología y la tradición—. Estas fueron compartidas con todos los participantes, iluminando el paso colectivo del CDALP con una estética sobria y conmovedora.

A esta puesta en escena se sumó otra sociedad que aportó faroles tricolores, portados con orgullo por los arquitectos asistentes. Más de 86 profesionales del rubro se unieron al desfile, en una participación significativamente mayor a la del año anterior.



A esta puesta en escena se sumó otra sociedad que aportó faroles tricolores, portados con orgullo por los arquitectos asistentes. Más de 86 profesionales del rubro se unieron al desfile, en una participación significativamente mayor a la del año anterior.

“El 16 de julio representa el inicio de la libertad boliviana. Como Colegio, no siempre participamos en desfiles, pero esta vez era fundamental estar presentes, mostrar que seguimos firmes, trabajando por nuestra ciudad y por la defensa de nuestra profesión”, expresó el presidente del CDALP, Arq. Ramiro Muñoz Moyano. La participación del Colegio no fue solo estética ni protocolar.



Fue también una manifestación ética y política frente a los desafíos del gremio, como la defensa del visado profesional y el derecho de autoría. En medio del fervor paceño, los arquitectos no solo desfilaron: iluminaron con símbolos y convicción el camino hacia un futuro construido con memoria, dignidad y lucha colectiva. Al concluir el recorrido, se capturó una fotografía grupal en las gradas de la Biblioteca Municipal, símbolo de memoria y unión.



VICERRECTORADO PRESENTE EN LA REUNIÓN SECTORIAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA

Reportaje | **La Ley 1373 y la defensa del campo disciplinar de la Arquitectura: entre normas, identidad y ejercicio profesional**

A finales de 2023, el sistema universitario boliviano vivió un momento decisivo. Durante la Reunión Sectorial de las Carreras de Arquitectura, celebrada en Sucre los días 6 y 7 de diciembre de ese año, representantes de universidades públicas y privadas del país, junto a delegados del Colegio de Arquitectos de Bolivia (CAB), analizaron con preocupación los intentos de otras disciplinas de invadir el campo profesional de la arquitectura. Lo hicieron en un momento clave: mientras la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca debatía la validez de una carrera que compartía competencias del área, y mientras el país intentaba implementar una ley poco conocida, pero de gran alcance: la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto.

El resultado de esa reunión fue un pronunciamiento contundente en defensa del campo profesional de la Arquitectura. El documento, respaldado por todas las carreras del área, afirma que las competencias y denominaciones del arquitecto son exclusivas de esta profesión, y que su discusión debe darse únicamente entre actores formados en ese campo, tanto académica como profesionalmente. También se exhorta a las autoridades a prevenir cualquier intento de usurpación de funciones por parte de otras áreas disciplinares.

LA LEY 1373: UNA NORMA PARA ORDENAR EL EJERCICIO DE LA ARQUITECTURA

Promulgada el 9 de marzo de 2021, la Ley N.º 1373 busca regular el ejercicio profesional del arquitecto en Bolivia, garantizando que sólo los titulados en la carrera de Arquitectura, con matrícula profesional vigente, puedan firmar, diseñar y asumir responsabilidades legales en proyectos arquitectónicos.

Uno de los puntos clave de esta ley es que reconoce al Colegio de Arquitectos de Bolivia (CAB) como la entidad responsable del control ético y técnico de la profesión, además de sugiere que ninguna institución (pública o privada) puede delegar tareas arquitectónicas a profesionales que no estén debidamente habilitados.

En este marco, el espíritu de la norma no sólo protege el campo laboral, sino que busca preservar una formación rigurosa, ética y especializada, vinculada a la sostenibilidad, la identidad territorial y la seguridad urbana.



UNA RESOLUCIÓN QUE MARCA PRECEDENTE DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

La resolución universitaria emitida en marzo de 2024 por el Honorable Consejo Universitario de la USFX, trabajada desde diciembre de 2023, constituye un hecho inédito: por primera vez, una universidad reconoce explícitamente que debe cumplir lo establecido por la Ley 1373 en todos sus niveles de formación y toma de decisiones académicas.

Este documento —fruto de intensos debates y presión del sector arquitectónico— establece que cualquier nuevo plan de estudios o propuesta de carrera debe respetar los alcances de la Ley 1373 y coordinar con el Colegio de Arquitectos para validar los contenidos y campos de acción. De esta forma, se busca evitar confusión en el encargo social de la arquitectura y fortalecer la profesionalización del rubro.

PRONUNCIAMIENTO SECTORIAL: UNA SEÑAL DE ALERTA

En este contexto, la Sectorial Nacional de Carreras de Arquitectura emitió un pronunciamiento público en defensa de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat (F.A.C.H.) de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH).

El pronunciamiento estableció tres consideraciones clave:

1. Las competencias y denominativos de la Arquitectura son inherentes a su campo profesional.
2. Todo debate sobre dichas competencias debe darse únicamente dentro del ámbito académico y profesional de la Arquitectura.
3. La Ley 1373 garantiza que otros campos no se atribuyan indebidamente estas competencias, evitando confusión en la formación profesional.

Asimismo, exhortaron a las autoridades universitarias y del sistema público a regular posibles usurpaciones y a velar por el cumplimiento estricto de la ley. También se instó a los arquitectos y estudiantes a comprometerse activamente con la defensa de su profesión, apoyados en documentos normativos internacionales como la Carta UIA, la declaración de la FPAA y otros marcos de referencia globales.



RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA: HACIA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Este respaldo no quedó solo en un documento. En marzo de 2024, la Universidad emitió una resolución oficial, fruto del trabajo realizado desde diciembre, que establece de forma concreta la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley 1373 dentro del ámbito universitario.

Esto significa que, a partir de dicha resolución, todas las carreras, programas, asignaturas y actividades académicas relacionadas deben respetar los límites de competencias establecidos por la Ley del Arquitecto. La medida también tiene como objetivo prevenir la creación o validación de programas que puedan invadir el campo de acción definido por dicha norma.

"LA ARQUITECTURA NO SE IMPROVISA"

Para Giovanni Cabrera, representante del CEA en la reunión sectorial, "la arquitectura no se improvisa, no se comparte a medias, no se divide ni se mezcla sin sustento; se construye desde una formación académica integral, ética y proyectual que toma años desarrollarse". En la misma línea, Nayk Ropee Maturo Mau, Ejecutivo de la USEX, recalcó que el respeto a la Ley 1373 es parte del respeto a la sociedad, "porque de nuestra formación depende la calidad de los espacios que habitamos todos los días".

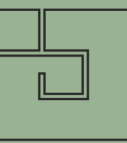
LA IMPORTANCIA DEL ENCARGO SOCIAL

El debate de fondo no es solo normativo o administrativo. La arquitectura, como disciplina, tiene una responsabilidad social profunda: construir ciudad, preservar patrimonio, responder a necesidades colectivas. Por ello, la correcta delimitación de sus competencias no es un acto de exclusión, sino de compromiso con la calidad formativa, la ética profesional y la seguridad de la población.

CAMINO HACIA ADELANTE

El pronunciamiento y la resolución son parte de un proceso mayor: la consolidación de una identidad profesional robusta y respetada dentro del sistema universitario y en la sociedad. Para ello, se requiere no solo normativa clara, sino también conciencia crítica, articulación institucional y el compromiso constante de docentes, estudiantes y autoridades.

La aplicación efectiva de la Ley 1373 en el ámbito académico es hoy un paso esencial para fortalecer el ejercicio profesional de la Arquitectura en Bolivia, evitando confusiones que, a largo plazo, podrían afectar la calidad de los servicios, el reconocimiento profesional y la seguridad de las intervenciones urbanas y arquitectónicas en el país.



UMSA y Colegio de Arquitectos de La Paz sellan convenio para fortalecer el Patrimonio Universitario



La Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y el Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP), a través de su Sociedad de Estudios del Patrimonio Cultural (CEPAC), firmaron un convenio de cooperación interinstitucional que busca revalorizar y preservar las infraestructuras patrimoniales universitarias.

El acuerdo permitirá brindar asesoramiento técnico especializado para la intervención, mantenimiento y conservación de edificios patrimoniales de la UMSA, alineados con estándares nacionales e internacionales.

Durante el acto, el presidente del CDALP, Arq. Ramiro Muñoz, explicó que el convenio abre nuevas posibilidades de formación y colaboración:

”

“ESTE CONVENIO NOS PERMITE CONSEGUIR MEDIAS BECAS PARA LOS CURSOS QUE PUEDA NECESITAR LA UNIVERSIDAD EN ÁREAS QUE A NOSOTROS NOS COMPETEN. PERO TAMBIÉN VAMOS A PRESENTAR NUESTRO CONOCIMIENTO Y NUESTRA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CEPAC, ESPECIALIZADA EN ESTE TIPO DE TRABAJO,” AFIRMÓ.

Por su parte, la rectora de la UMSA Dra. María Eugenia García Moreno celebró la firma del convenio como un paso importante para transformar la universidad en un verdadero referente cultural:

”

“PARA MÍ ES COMO UNA LUZ AL FINAL DEL TÚNEL PARA HACER DE NUESTRA UNIVERSIDAD LO QUE HE SOÑADO, LO QUE SÉ QUE SE PUEDE HACER. A PARTIR DE ESTE CONVENIO, ESA PALABRA PATRIMONIO VA A SER REALMENTE UN LUGAR LIMPIO, ELEGANTE, QUE MUESTRE LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD Y DEL PAÍS,” EXPRESÓ EMOCIONADA.

El convenio reafirma el compromiso de ambas instituciones con la protección y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, consolidando un modelo de gestión colaborativa entre la academia pública y los profesionales de la arquitectura.



EL MONOBLOCK CENTRAL DE LA UMSA ES RECONOCIDO COMO PATRIMONIO NACIONAL: HOMENAJE AL LEGADO DE EMILIO VILLANUEVA

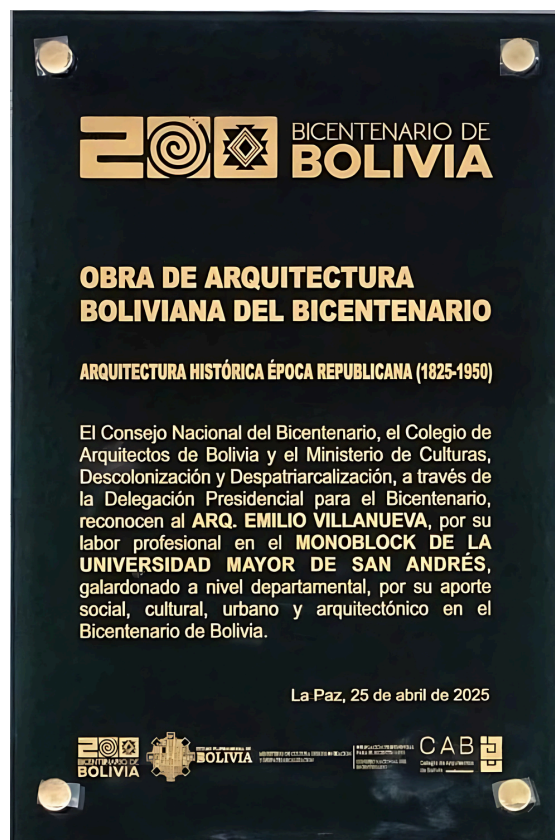
Así también, la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) fue escenario del acto oficial de develado de la plaqueta que declara al Monoblock Central como Patrimonio Arquitectónico de la Época Republicana. La distinción fue otorgada por el Consejo Nacional del Bicentenario, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, el Colegio de Arquitectos de Bolivia y la Delegación Presidencial para el Bicentenario, gracias a la gestión técnica y el impulso del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP).

En un acto solemne, se develó la plaqueta que reconoce al Monoblock Central como Patrimonio Arquitectónico de la Época Republicana. La distinción, otorgada conjuntamente por el Consejo Nacional del Bicentenario, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, y el Colegio de Arquitectos de Bolivia, en coordinación con la Delegación Presidencial para el Bicentenario, resalta la importancia histórica y cultural de este emblemático edificio.

Diseñado por el arquitecto Emilio Villanueva en 1942 y finalizado en 1947, el Monoblock Central es considerado un símbolo de resistencia académica y un hito del desarrollo urbano del siglo XX. Durante el acto se hizo especial mención al legado de Villanueva, destacando su aporte al patrimonio cultural y social de la UMSA.

Esta obra arquitectónica destaca por su fusión de modernismo funcional con elementos del art déco y la cultura Tiwanaku. Su diseño eficiente permite albergar múltiples funciones académicas en un solo edificio, adaptándose a la compleja topografía de La Paz. La monumentalidad de la estructura convierte al Monoblock en un hito urbano, y el uso de materiales modernos como el hormigón armado marcó un avance tecnológico clave en su época.

El reconocimiento refuerza el compromiso del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz en la preservación de la identidad histórica y arquitectónica de los espacios universitarios, asegurando que estos bienes patrimoniales se mantengan como testimonio vivo del devenir cultural y académico del país para las futuras generaciones.



BIM



POSTGRADO ESPECIALIDAD SUPERIOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE ARQUITECTURA ARTES DISEÑO Y URBANISMO

ai

**GESTIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN BAJO
LA METODOLOGÍA BIM Y LEAN CONSTRUCTION**

SESIÓN INFORMATIVA

**AUDITORIO DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS DE LA PAZ - CDALP**

Av. 16 de Julio, Edificio Avenida #1490, Pls 4

Miercoles 20 de Agosto a horas 18:00

COORDINADOR DEL PROGRAMA
M.Sc. Arq. Camila Prado Callejas

ASESOR
Arq. Gabriel Reyes Bustillos



FAADU



PROGRAMA DE
ESPECIALIDAD

BIM

U M S A



Casa Perrín: un patrimonio en disputa y la defensa institucional del CDALP

La Casa Perrín, inmueble patrimonial de la ciudad de La Paz y propiedad del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP), volvió a ser tema central en la más reciente asamblea ordinaria de la institución. La directiva presentó un informe sobre el estado actual de los procesos judiciales y aclaró rumores que circulan en redes sociales y medios digitales sobre una supuesta venta de la propiedad.



UN PATRIMONIO CON HISTORIA Y CONFLICTOS

El caso de la Casa Perrín no es nuevo. En gestiones anteriores, decisiones administrativas y contractuales derivaron en la ocupación del inmueble por terceros, situación que desencadenó conflictos legales y administrativos que el directorio actual heredó. Las denuncias señalan que el accionar de un anterior directorio provocó el riesgo de pérdida del bien, por lo que el tema también está en tratamiento en el Tribunal Superior de Ética Profesional del Colegio de Arquitectos de Bolivia.



POSICIÓN OFICIAL: LA CASA PERRÍN NO SE VENDE

En la asamblea, el presidente del CDALP Ramiro Muñoz fue enfático:

”

“LA CASA PERRÍN NO ESTÁ EN VENTA NI EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN. TODO LO QUE CIRCULA EN REDES Y MEDIOS SOBRE ESTE TEMA SON DIFAMACIONES”.

Se explicó que la única referencia a una posible compra se produjo en una inspección, cuando un ocupante manifestó informalmente su interés de adquirirla. Ante esa declaración, se le indicó que presentara una propuesta formal, que nunca se concretó. El directorio sostiene que esto no constituyó negociación alguna.



PROCESOS EN CURSO

Actualmente, la defensa de la Casa Perrín se articula en varios frentes judiciales:

1. **Recuperación de la posesión del inmueble.**
2. **Cobro de alquileres adeudados.**
3. **Exigencia de pago de multas y sanciones impuestas a los ocupantes.**
4. **Desalojo de los actuales ocupantes.**
5. **Protección del valor patrimonial para la ciudad y la institución.**

El caso principal se encuentra en etapa de conciliación ante la justicia ordinaria. Por norma, este proceso es de

carácter reservado, lo que limita la difusión de detalles estratégicos.

OTROS LITIGIOS RELACIONADOS

Además de la disputa por la Casa Perrín, el abogado contratado por el CDALP atiende:

- Un proceso contra la multa impuesta por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- Un caso de derecho de autoría.
- Demandas laborales heredadas de gestiones anteriores, que han generado obligaciones económicas significativas para el Colegio.

LIMITACIONES LEGALES Y JUSTICIA LENTA

Por otro lado, la directiva señaló que, mientras el Tribunal Superior de Ética Profesional no emita una resolución, no es posible iniciar acciones penales contra los exdirectivos señalados como responsables. Asimismo, reconoció que la lentitud de la justicia boliviana retrasa las resoluciones, pero insistió en que todos los casos se encuentran activos y en seguimiento permanente.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

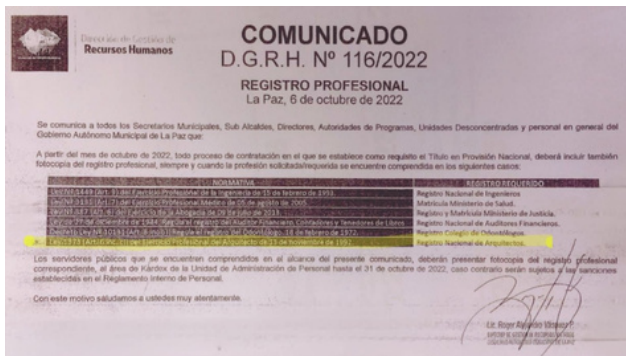
El CDALP reiteró su compromiso de defender el patrimonio arquitectónico de La Paz y preservar la Casa Perrín como un bien institucional.



“LA RECUPERACIÓN DE LA CASA PERRÍN ES PRIORITARIA. AGOTAREMOS TODAS LAS VÍAS LEGALES PARA PROTEGER ESTE PATRIMONIO Y LOS INTERESES DE NUESTROS COLEGIADOS”, SEÑALÓ LA PRESIDENCIA.

Con este pronunciamiento, la directiva busca no solo desmentir rumores, sino reafirmar la unidad de acción para que la Casa Perrín vuelva a cumplir su función como parte del legado arquitectónico paceño.





GAMLP reafirma exigencia del registro profesional conforme a la Ley 1373 y solicita al CDALP lineamientos para verificar antecedentes éticos

En atención al oficio CITE: CDALP 209/2025, enviado por el presidente del Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP), Arq. Federico Ramiro Muñoz Moyano, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) emitió una respuesta institucional confirmando el cumplimiento del requisito del registro profesional de arquitectos conforme a lo establecido por la Ley 1373 del Ejercicio Profesional del Arquitecto.

En el documento **GAMLP/DGRH/UDEP/N° 179/2025**, fechado el 19 de mayo de 2025 y firmado por la directora de la **Dirección de Gestión de Recursos Humanos**, Lic. Victoria Elvia Silva Moya, se señala de manera explícita que:

“LA NORMATIVA VIGENTE EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ESTABLECE COMO UN REQUISITO PARA LA INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES DEL ÁREA DE ARQUITECTURA, LA PRESENTACIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PROFESIONAL, REQUISITO QUE FUE IMPLEMENTADO FORMALMENTE EN LA GESTIÓN 2022.”

El comunicado también hace referencia al Comunicado DGRH N° 116/2022, emitido el 6 de octubre de 2022, que oficializó este requerimiento en los procesos de contratación de personal. Según este documento:

“TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE ESTABLECE COMO REQUISITO EL TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL, DEBERÁ INCLUIR TAMBIÉN FOTOCOPIA DEL REGISTRO PROFESIONAL, SIEMPRE Y CUANDO LA PROFESIÓN SOLICITADA/REQUERIDA SE ENCUENTRE COMPRENDIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS (...) LEY 1373 (ART. ÚNICO C)) DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARQUITECTO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1992.”

El GAMLP también explicó que esta exigencia se extiende al personal incorporado con anterioridad a 2022, a quienes se instruyó presentar la constancia de registro profesional ante las oficinas de Kardex de Personal:

“EL MENCIONADO COMUNICADO INSTRUYE AL PERSONAL INCORPORADO CON ANTERIORIDAD, A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE REGISTRO PROFESIONAL ANTE LAS OFICINAS DE KARDEX DE PERSONAL (...) EVIDENCIÁNDOSE ASÍ QUE ACTUALMENTE EL GAMLP CUMPLE A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1373 DE EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARQUITECTO.”

En atención a las observaciones planteadas por el CDALP sobre casos de posibles incumplimientos, el GAMLP solicitó formalmente al Colegio que facilite mecanismos para acceder a información sobre sanciones éticas a profesionales suspendidos:

“EL MENCIONADO COMUNICADO INSTRUYE AL PERSONAL INCORPORADO CON ANTERIORIDAD, A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE REGISTRO PROFESIONAL ANTE LAS OFICINAS DE KARDEX DE PERSONAL (...) EVIDENCIÁNDOSE ASÍ QUE ACTUALMENTE EL GAMLP CUMPLE A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1373 DE EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARQUITECTO.”

El presidente del CDALP Arq. Ramiro Muñoz Moyano, valoró esta respuesta como una acción institucional coherente con la defensa del ejercicio profesional legal y ético, además explicó que con esta comunicación el GAMLP demuestra su voluntad de articular esfuerzos con el ente colegiado y reafirma el cumplimiento de la Ley, garantizando que los profesionales arquitectos que participen en procesos institucionales estén debidamente registrados en el Colegio. Asimismo, indicó que desde el municipio se solicitó una lista de arquitectos que pudieran tener sanciones éticas o procesos pendientes ante el Tribunal de Ética, requerimiento que ya está siendo trabajada por el ente colegiado.

Esta coordinación entre el CDALP y el GAMLP marca un precedente positivo en la relación entre el gobierno municipal y el ente colegiado, orientado a fortalecer el ejercicio profesional responsable, transparente y acorde a la normativa vigente. Desde el Colegio se ratifica el compromiso de seguir trabajando por la defensa del rol del arquitecto y el cumplimiento ético de la profesión en beneficio de la ciudad y sus habitantes.



Colegio de Arquitectos de Bolivia define el eje temático del XXVII congreso ordinario en Tarija

El pasado 18 de julio de 2025, el Colegio de Arquitectos de Bolivia (CAB) llevó a cabo su Tercera Directiva Nacional Extraordinaria de la gestión 2024–2026, instancia que congregó a los presidentes y representantes de los colegios departamentales y locales del país, con el objetivo de abordar temas estratégicos para la agenda institucional.

Uno de los puntos centrales de la reunión fue la definición del temario oficial para el XXVII Congreso Ordinario, que tendrá como sede la ciudad de Tarija. Esta decisión se materializó mediante la Resolución Única, aprobada por unanimidad, que establece como eje temático: “Patrimonio y Arquitectura como Factor de Desarrollo Turístico”.

UN TEMA CON PROYECCIÓN NACIONAL

El tema fue propuesto por el Colegio Departamental de Arquitectos de Tarija, considerando la relevancia que el

patrimonio arquitectónico y urbanístico tiene para la identidad cultural boliviana, así como su potencial para convertirse en un motor de desarrollo económico sostenible a través del turismo.

La elección del tema responde a lo establecido en el Reglamento de Congresos del CAB, cuyo artículo 8 exige que el temario sea definido con al menos seis meses de anticipación, permitiendo la organización de ponencias, mesas de trabajo, debates técnicos y presentaciones de experiencias nacionales e internacionales.

“El patrimonio arquitectónico no solo es memoria e identidad, también es un recurso estratégico que, bien gestionado, puede generar oportunidades económicas, culturales y sociales para las comunidades. Este Congreso buscará articular el conocimiento técnico con políticas públicas y proyectos concretos”.

UN ESPACIO DE ANÁLISIS, REFLEXIÓN Y PROPUESTAS

El XXVII Congreso Ordinario reunirá a arquitectos, urbanistas, especialistas en patrimonio, gestores culturales, académicos y autoridades del sector público y privado. Se espera la participación de delegaciones de todo el país y la presencia de expertos internacionales que aportarán perspectivas comparadas sobre la gestión patrimonial y su vínculo con la arquitectura contemporánea.

Durante el evento se abordarán ejes como:

- Conservación y restauración del patrimonio arquitectónico y urbanístico.

- Arquitectura contemporánea en entornos patrimoniales.
- Estrategias de turismo cultural y desarrollo sostenible.
- Gestión normativa y protección legal del patrimonio.
- Experiencias exitosas de ciudades y comunidades patrimoniales.

El Congreso también será un espacio para exponer investigaciones académicas, presentar proyectos innovadores y fortalecer redes profesionales, con el objetivo de generar propuestas aplicables a nivel local, departamental y nacional.

ANTECEDENTES Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

El anterior XXVI Congreso Ordinario estableció que Tarija sería la sede de la siguiente versión, en reconocimiento a su riqueza patrimonial y a las iniciativas locales para preservar y revalorizar su arquitectura histórica. La ciudad, conocida como la “Andalucía Boliviana”, ofrece un escenario idóneo para reflexionar sobre la relación entre patrimonio y desarrollo turístico.

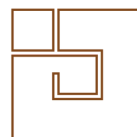
Con esta resolución, el CAB reafirma su compromiso de impulsar una arquitectura que valore la herencia cultural del país y, al mismo tiempo, se proyecte hacia un futuro con criterios de sostenibilidad, identidad y creatividad.

PRÓXIMOS PASOS

En los meses previos al Congreso, el Colegio Departamental de Arquitectos de Tarija y el Colegio de Arquitectos de Bolivia trabajarán en conjunto en la elaboración de la convocatoria oficial, el cronograma de actividades, la confirmación de conferencistas y la definición de espacios de interacción profesional.

Este Congreso no será solo un encuentro gremial, sino una plataforma para que la arquitectura boliviana muestre su potencial como herramienta de desarrollo y cohesión social.





Tercera colegiatura 2025 | “Nueva generación de arquitectos se incorpora al CDALP con compromiso y visión de futuro”

En un acto institucional cargado de simbolismo y emoción, el Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP) dio la bienvenida a un nuevo grupo de profesionales que se suman oficialmente a la institución, fortaleciendo el gremio y reafirmando el compromiso con la ética y la excelencia en el ejercicio de la arquitectura.

“ESTAMOS CRECIENDO EN NÚMERO, PERO TAMBIÉN EN RESPONSABILIDAD”

Para el Tribunal de Ética, la incorporación de nuevos colegiados es una oportunidad para consolidar la profesión y reforzar los principios que la rigen.

”

“PARA EL COLEGIO DE ARQUITECTOS ES IMPORTANTE PORQUE ESTAMOS CRECIENDO EN NÚMERO Y EN POBLACIÓN. Y PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA TAMBIÉN ES RELEVANTE VER QUE NUESTRA PROFESIÓN ESTÁ CRECIENDO. ES NUESTRA RESPONSABILIDAD VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CLIENTES Y POR EL PRINCIPIO DE ÉTICA, GARANTIZANDO QUE NUESTROS COLEGAS ACTÚEN CON RESPONSABILIDAD EN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL”, SEÑALÓ EL ARQ. DENNIS CASTELLÓN.

El vicepresidente del Tribunal de Ética recordó que la colegiatura implica un compromiso real con la ley y con el ejercicio profesional ético:

”

“ESTE ACTO, QUE PARA ALGUNOS PUEDE PASAR DESAPERCIBIDO, PARA QUIENES SOMOS ARQUITECTOS ES MUY IMPORTANTE. EL SELLO PROFESIONAL NO ES SOLO UN REQUISITO, ES UN SÍMBOLO DE RESPONSABILIDAD Y PERTENENCIA GREMIAL.”





“ES UN NUEVO INICIO Y UN RETO PARA APORTAR A LA SOCIEDAD”

ARQ. LIZ KEIDY YANIQUE CUÉLLAR – NUEVA COLEGIADA DEL CDALP

Para la Arq. Liz Cuéllar, la colegiatura marca el comienzo de una etapa decisiva:

”

“MÁS ALLÁ DE SER SIMPLEMENTE UNA COLEGIATURA, ES UN COMPROMISO QUE TENEMOS PARA CON NUESTRO PAÍS Y CON LA SOCIEDAD. AHORA ES EL MOMENTO DE BRINDAR NUESTRO TRABAJO Y ESFUERZO, APLICANDO TODO LO QUE HEMOS APRENDIDO A LO LARGO DE NUESTRA FORMACIÓN”.

La arquitecta subrayó que su generación enfrenta retos como la incorporación de la innovación tecnológica, el diseño sostenible y la adaptación de los espacios a nuevas realidades:

”

“EL COVID NOS HIZO REPENSAR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO. DEBEMOS CREAR ESPACIOS QUE RESPONDAN A LAS NUEVAS FORMAS DE VIVIR Y TRABAJAR, RESPETANDO LAS NORMAS, PERO APORTANDO CREATIVIDAD PARA ENFRENTAR LOS DESAFÍOS COTIDIANOS”.

También hizo un llamado a la colaboración entre colegas:

”

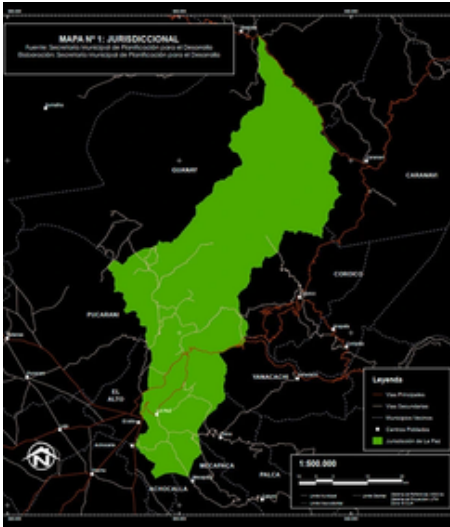
“EL TRABAJO EN EQUIPO ES UNO DE LOS MAYORES RETOS, PORQUE CADA PROFESIONAL TRAE CONSIGO IDEAS Y EXPERIENCIAS DISTINTAS. SIN EMBARGO, ESA DIVERSIDAD ES LO QUE NOS PERMITE CRECER COMO GREMIO Y COMO SOCIEDAD”.

El CDALP reafirma que la colegiatura no es solo un requisito legal, sino un acto de identidad colectiva que fortalece la defensa del ejercicio profesional, la autoría intelectual y la ética en la arquitectura. Con la incorporación de esta nueva generación, el colegio no solo crece en número, sino también en perspectivas, ideas y compromiso con el futuro del país.



HACIENDO CIUDAD | GESTIÓN MUNICIPAL

Una de las virtudes de la abrogada Ley N° 2028, Ley de Municipalidades de 1999 fue que, en su Artículo 3° dejaba en claro los conceptos de Municipio, Municipalidad y Gobierno Municipal, a los que la Ley 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 2014, en la que se incluyó la abrogación de la anterior, no hace ninguna mención, a pesar de la importancia de tales conceptos para entender y guiar la gestión municipal.



Territorio del Municipio de La Paz en la Provincia Murillo del Departamento de La Paz.
Imagen: Atlas Catastral del GAMLP

Los conceptos mencionados en la abrogada ley son:

- **Municipio:** “es la **unidad territorial**, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con **los habitantes** de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano”. Desde la Ley de Participación Popular se eliminaron vacíos jurisdiccionales con la municipalización del territorio, generando territorios municipales urbano-rurales, y la asignación de recursos de los impuestos nacionales.



- **Municipalidad:** “es la **entidad autónoma** de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio **que representa institucionalmente al Municipio**, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines”.
- El **gobierno y la administración del Municipio** se ejerce por el Gobierno Municipal.

A efectos de lograr una rigurosidad suficiente en esta entrada, se buscaron algunos otros conceptos como las definiciones de la Real Academia:

- **Gestión:** Acción y efecto de **gestionar**. (Similares: administración, dirección, gerencia)
- **Gestionar:** Ocuparse de la **administración, organización y funcionamiento** de una empresa, actividad económica u organismo. (Similares: administrar, dirigir).

Dado que se busca analizar el tema de gestión municipal, se buscaron otros conceptos generales que faciliten ordenar las ideas de esta entrada, tales como:



Gestión Municipal. Imagen: Cámara Nacional de Negocios

- “...la **gestión pública** para el desarrollo implica: **planificar**, movilizar, desplegar, **organizar** y transformar recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y **metodológicos** para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles, solucionando problemas o satisfaciendo necesidades, originando resultados significativos para la sociedad—”, <https://www.cepal.org/>
- “La gestión municipal son todas las acciones que realiza un gobierno local, orientadas al cierre de las brechas sociales y necesidades básicas, con el objetivo de brindar bienestar hacia la población; además, es un factor fundamental para el desarrollo local”,

Queda claro, entonces que la gestión pública, por tanto, también la gestión municipal, se enfocan en la administración eficiente de los recursos con los que se cuenta, incluidos los recursos humanos, los valores sociales, la cualidad y calidad del territorio, para responder a las demandas de la sociedad (habitantes) para garantizar una adecuada calidad de vida y generar un desarrollo sostenible.

El Artículo 285 de la Constitución Política del Estado, en su inciso II señala que “*el periodo de mandato de las máximas autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos es de cinco años ...*”, lo que también se aplica a los miembros del Concejo Municipal, pero esto **no quiere decir que la GESTIÓN MUNICIPAL solamente dura cinco años**; este concepto debe quedar muy claro y aquí surge una primera crítica a lo que ocurre en la Municipalidad de La Paz, cambio de autoridades implica “**borrón y cuenta nueva**”, claramente se considera que lo que hizo la anterior gobierno municipal “no sirve” y se debe empezar de cero. Lamentablemente esta actitud está ligada a los intereses de la base electoral y a la presión que ésta ejerce para enfocar la gestión en algunos sectores.

¿Requiere aclaración? Iniciado el nuevo período de gestión municipal casi “desaparece” La Paz Bus (transporte del Puma Katari) lo que no ocurrió por la presión de la población que ya ha hecho suyo este sistema de transporte. ¿Por qué se intentó quitarlo? Seguramente no es fácil que se lo explique, pero podemos preguntar ¿será que la base electoral de las nuevas autoridades está conformada por sindicatos de transportistas? La misma pregunta puede dirigirse al tema gremial, dado que la ciudad está invadida por comercio informal sobre el que no hay ningún tipo de control.



A la izquierda, la cubierta del Plan Integral La Paz 2040, un plan de largo alcance (25 años) para el desarrollo del Municipio de La Paz, elaborado como un marco de acción para la definición de programas, planes y proyectos- A la derecha, la cubierta del PTDI 2021-2025, un plan quinquenal desarrollado por requerimiento del Gobierno Central para garantizar el desembolso de recursos de coparticipación. Imágenes: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP)

Si la gestión implica planificar, las nuevas autoridades de la gestión municipal ¿han considerado el importante marco que ofrece el Plan La Paz 2040? Iniciada su elaboración en 2011, fue uno de los pocos esfuerzos exitosos en el campo de la planificación de largo plazo, cuyos lineamientos, con los necesarios ajustes quinquenales, debieron



llevarnos a ver un municipio hacia el 2040 y claramente no le permitieron llegar al 2021: ¿borrón y cuenta nueva?, estando claro lo de “borrón”, si hay “cuenta nueva” ¿cuáles son los nuevos lineamientos a largo plazo?, nadie sabe porque nunca se informó sobre ellos o posiblemente no se elaboraron. Se sabe de un PTDI-2021-2025 (Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de La Paz), sobre cuyos lineamientos, que ya debieron cumplirse según su propio plazo, incluidas centralidades, corredores y áreas protegidas no se conocen acciones, proyectos o estrategias de implementación que se hayan realizado bajo dicho marco.

También se afectaron con la idea de “cuenta nueva” medidas que, claramente, demostraron estar yendo en camino correcto como los esfuerzos de educación vial con la participación de las cebras que se ganaron el cariño de la gente o el sistema de control de estacionamiento vehicular en el Centro y que parecía estar listo para aplicarse en la caótica Zona Sur, que necesitaba ajustes es cierto, pero no mostraba motivos para eliminarse, salvo que la “base electoral” hubiera presionado. No sólo se eliminó el control de estacionamiento, con la construcción de una ciclovía que, por el tiempo que lleva desde su implementación sin uso alguno, se nota como una decisión no planificada y menos participativa y que, además, dificulta paradas de transporte público, se eliminó cualquier posibilidad de parqueo en vía en la Zona Sur (aunque se implementó un apresurado garaje que, aunque insuficiente, sí funciona).

Se ha señalado líneas arriba que el objetivo de las acciones que implican la gestión municipal es “brindar bienestar hacia la población”, por lo que, cuando se realizan obras es muy importante planificar y organizar el impacto que el proceso de ejecutarlas genera en la movilidad urbana y, por tanto, en el bienestar de la población. En nuestra ciudad se cierran vías y se corta el flujo normal del tráfico, medida necesaria para llevar adelante estos trabajos, pero se lo hace sin aviso alguno y, lo que es peor, sin prevenir, por lo que el proceso de ejecución de la obra no cuenta con medida alguna de ordenamiento que facilite el flujo del tráfico vehicular, sin señales ni presencia de agentes de tránsito, por lo que, cuando se encuentra de frente a un corte de vía, el usuario debe hacer maniobras para regresar y buscar salidas por sí solo con los riesgos, dificultades y molestias que esto conlleva porque son varios los vehículos involucrados y no hay guía alguna para facilitar la maniobra, guía que debe ser previa para prevenir aunque tampoco hay la que lleve a remediar.



Emergencia originada por intensas lluvias en el Barrio de Obrajes, Zona Sur de La Paz. El necesario corte de vía para realizar los trabajos no fue acompañado de la planificación de alternativas de circulación diseñadas y apoyadas por logística (desvíos claros, señalización, agentes de tráfico) para ordenar y facilitar el flujo de la circulación vehicular. Imagen: Diario La Razón, 14 de febrero de 2024

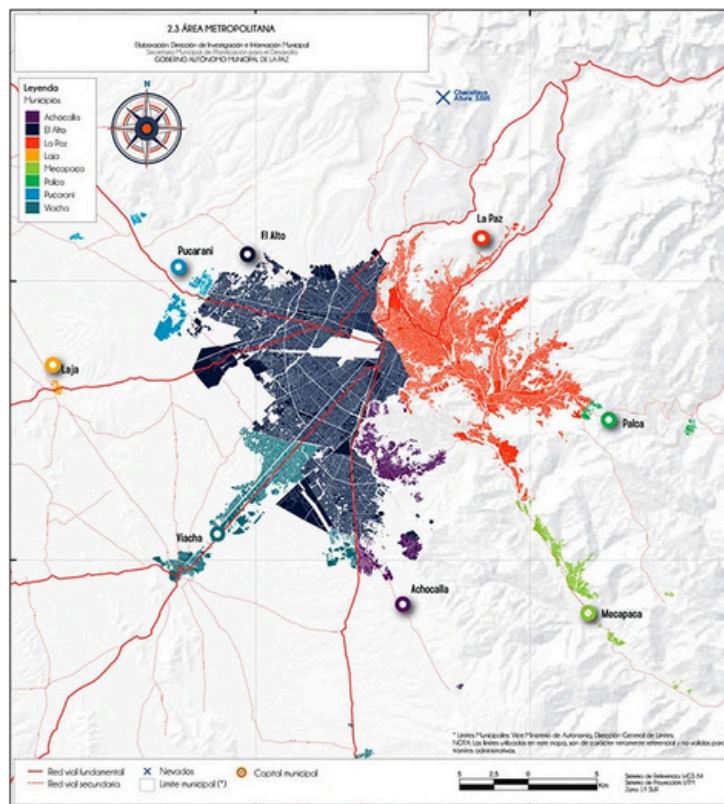
Se entiende que un corte de vía es temporal, en un período que dura con planificación, lo que debe durar prudentemente una obra, sin embargo, parece que hay obras que no se planifican y su duración, con efecto de cierre de vías por plazo “indefinido”, con el innegable perjuicio a la población, como ocurre en la “interminable obra” que se realiza en la Av. Abdón Saavedra en Sopocachi por más de un año y sin información clara respecto de cuando se terminará o sobre el por qué de tanto retraso. Lo admirable es que parece que nadie reclama y que la gente que, con sus impuestos, generó los recursos para esa obra, ha “normalizado” el cierre y la demora.



Trabajos en la Av. Abdón Saavedra en el Barrio de Sopocachi en La Paz, una vía importante de conexión, que fue cerrada para realizar los trabajos, en octubre de 2024 se anunció su entrega para el 31 de enero de 2025, hasta la fecha no se ha concluido, se mantiene cerrada, generando, además, la desconexión de por lo menos cuatro vías importantes a ambos lados de su trazo. Imagen y datos: Periódico La Razón, 01 de febrero de 2025.

Lleva muchos años la triste realidad de la invasión de áreas que, según la Ley de Usos del Suelo Urbano-LUSU, deben ser áreas de forestación, de preservación del paisaje natural, áreas verdes, aires de río, franjas de seguridad y es evidente la presencia de construcciones particulares sobre ellas y no se ha visto reacción de la Municipalidad respecto de este avasallamiento en aras de una gestión municipal que cumpla y haga cumplir la norma y vele por el futuro de una ciudad que debe ser sostenible para las generaciones futuras. La justificación de las autoridades respecto de estos hechos, desde hace muchos años y ahora, es que no están claramente definidos los límites del territorio municipal, a pesar de la Ley 1669 de 30 de octubre de 1995.

No obstante, la existencia del plano que define estos límites complementando a la ley, las municipalidades de los municipios vecinos actúan ilegalmente aprobando asentamientos y construcciones en el territorio municipal de La Paz, eso es una realidad y peor aún, la situación se agrava por el accionar de vecinos y pobladores que, en busca de su conveniencia y sabiendo que actúan irregularmente, buscan esas licencias e incluso pagan impuestos en las alcaldías de esos municipios. En este caso, desde hace años y con peores efectos cada año, la gestión municipal no ha tomado acción alguna para resolver el problema de límites y, si alguna vez lo intentó, el Gobierno Autónomo Departamental, que tiene la obligación de intervenir para resolver estos problemas, no lo ha hecho por motivos de politiquería barata. Esta situación ya ha alcanzado niveles preocupantes, la supuesta “indefinición” de límites es aprovechada por “autoridades” electas en los municipios vecinos, por los negociantes inmobiliarios y, lamentablemente, por la población, generando para sí beneficios al margen de la búsqueda del bien común y sin ningún reparo frente a la ilegalidad.



La mancha urbana del conglomerado La Paz-El Alto, ciudad central del Área Metropolitana de La Paz. El color naranja muestra la mancha urbana dentro de los límites del Territorio Municipal de La Paz, los otros colores muestran la mancha urbana dentro de los límites de otros municipios vecinos. Los municipios de Palca, Mecapaca y Achocalla reclaman amplios territorios que abarcan extensiones considerables de mancha urbana y sobre los que ejercen jurisdicción generando ilegalidad. Imagen: GAMLP.

La gestión pública, por tanto, la gestión municipal, debe planificar, pero claramente no lo hace, la ciudad está a merced del negocio inmobiliario desde hace bastante tiempo, la ciudad crece como los comerciantes del suelo y de la construcción deciden que lo haga, ocupando territorio sin ninguna previsión, utilizando títulos de propiedad o títulos agrarios cuya legalidad no es verificada. Se ocupan laderas, aires de río, franjas de seguridad y luego vienen los desastres “naturales” en asentamientos “aprobados” por alcaldías vecinas y el desastre debe ser atendido por la Municipalidad de La Paz (en resguardo de su jurisdicción municipal), como ocurrió con el deslizamiento de Codavisa, atendido por la Alcaldía de La Paz pero comprobándose que los propietarios de las viviendas afectadas de un asentamiento en un área declarada como “inhabitable” pagaban impuestos en el Municipio de Palca.

Es claro que el proceso de desinstitucionalización del estado que se ha puesto en marcha los últimos 20 años, con éxito para los depredadores que lo buscaron, ha alcanzado niveles que asustan y el “haz lo que quieras” afecta duramente a la vida urbana; construcciones fuera de norma proliferan y son más de 23 años que está vigente “la regularización”, por lo que construir fuera de norma ya parece costumbre o “normal” para acogerse a “regularizar”, lo que es un brillante negocio para el mercado inmobiliario y para estos traficantes inescrupulosos, afectados a la ilegalidad al pagar multas de montos absurdos frente al valor de venta de cientos de metros cuadrados de construcción ilegal “regularizada”.

Es necesario, pues, **recuperar la gestión pública, recuperar la gestión municipal** desde el estado, la sostenibilidad de la ciudad lo demanda, estamos sin rumbo y a tumbos, la ciudad de La Paz es una ciudad agresiva y esa agresividad es absorbida por sus pobladores; llamar la atención a alguien por infringir normas elementales de convivencia es suficiente para generar gritos e insultos. Se ve claramente que no hay idea de qué se está haciendo con la ciudad para mejorar nuestra propia calidad de vida y para dejar a las generaciones futuras condiciones para una vida digna, obligación que tenemos para con nuestros hijos y nietos.

REFERENCIAS:

Imagen destacada: Palacio Consistorial de La Paz, edificio sede del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, obra del Arquitecto Emilio Villanueva en 1925.

PUBLICADO POR:

Jorge Valenzuela Valenzuela - GAMPL



LB

XV BIENAL DE ARQUITECTURA LA PAZ-BOLIVIA SÉ PARTE DE LA BIENAL

El Comité de la Bienal de Arquitectura invita a jóvenes arquitectos y profesionales colegiados a formar parte activa y voluntaria del equipo organizador de la XV Bienal de Arquitectura, a realizarse en octubre de 2025.

En el marco de una edición histórica de la Bienal, buscamos conformar grupos de apoyo y trabajo colaborativo, integrados por profesionales comprometidos con la arquitectura, la cultura y la ciudad. Esta es una oportunidad única de involucrarse en la gestión, logística, producción y comunicación de un evento de alcance nacional e internacional, contribuyendo con ideas, energía y vocación de servicio.

Puedes inscribirte en oficinas de la CDALP (Av.16 de Julio, Ed. Avenida piso 5), o llamar a los números de WhatsApp 75400234 – 63011214 - 73092535

Desde la CDALP creemos en la fuerza colectiva y el compromiso de las nuevas generaciones para construir juntos una Bienal representativa, diversa y abierta a la comunidad.

¡Te invitamos a ser protagonista de esta celebración arquitectónica histórica!



Más de mil colores a tu disposición



FORMULACIÓN
BRASILEIRA



5 AÑOS
DE GARANTÍA



Pinturas Picasso



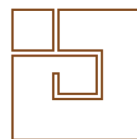
3 3644500



pinturaspicassobo



info@americanchemical.com



CONVOCATORIA AL XXV CONGRESO EXTRAORDINARIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA "ARQ. JUAN CARLOS BARRIENTOS MERCADO"

El XXV Congreso Extraordinario del Colegio de Arquitectos de Bolivia, será llevado a cabo en la ciudad de La Paz, en cumplimiento al mandato mediante Resolución No 01, de la Sexta Directiva Nacional Ordinaria del Colegio de Arquitectos de Bolivia, realizado en la ciudad de Pando los días 27 y 28 de junio de 2025. El Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz - CDLAP, será el anfitrión y el responsable, en coordinación con el CENA-CAB, de llevar a cabo el referido congreso extraordinario.

En coordinación con la Comisión del Congreso Extraordinario y el CENA CAB, después de la aprobación del Temario realizado en Pando 2025, se aprobó que el mismo lleve el nombre de Juan Carlos Barrientos Mercado en merito a su trayectoria y aportes institucionales al Colegio de Arquitectos de Bolivia.

La sede del Congreso Extraordinario será en la Universidad del Valle, los días 29 y 30 de agosto de 2025.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- SEDE Y OBJETO

1.1.- El XXV Congreso Extraordinario Nacional de Arquitectos de Bolivia tendrá como sede la ciudad de La Paz.

1.2.- El Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP), como organizador, se sujetará al Reglamento de Congresos vigente del Colegio de Arquitectos de Bolivia (CAB).

1.3.- El Colegio Departamental de Arquitectos de La Paz (CDALP), mediante una Comisión Organizadora Institucional en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional (CENA-CAB), estará encargado de la organización y desarrollo del XXV Congreso Extraordinario.

1.4.- En el marco de las atribuciones del Congreso Extraordinario, según Estatuto vigente, se plantean los siguientes objetivos generales:

- Efectuar análisis, considerar, formular y aprobar propuestas mediante resoluciones referidas a la temática central y los sub temas planteados para el Congreso Extraordinario, mismas que deberán estar acordes con las políticas institucionales el Colegio de Arquitectos de Bolivia.
- Considerar y aprobar las ponencias en las comisiones de trabajo, mediante proyectos de resolución emanadas de cada mesa, mismas que pasarán a la plenaria para su consideración. Su aprobación constituirá la base y sustentación del posicionamiento institucional.
- Establecer las políticas institucionales del Colegio de Arquitectos de Bolivia en los temas planteados en el Congreso Extraordinario.

1.5. El XXV Congreso Extraordinario del Colegio de Arquitectos de Bolivia, se desarrollará en base al Reglamento de Congresos vigente y en casos de necesidad de interpretación o consideración sobre aspectos no previstos, que considere necesarios, corresponderá a la Directiva del Congreso su tratamiento y/o resolución.



2. TEMA ACADÉMICO DEL CONGRESO

El tema del XXV Congreso Extraordinario se desarrollará en el Marco de la Temática establecida en la Resolución de la Sexta Directiva Nacional Ordinaria, desarrollada en la ciudad de Pando en fecha 28 de junio de 2025: "EL ROL DEL ARQUITECTO EN LA COYUNTURA ACTUAL".

La coyuntura actual y el rol del arquitecto, es nuevamente contextualizada, dentro un fenómeno cíclico al interior del colegio de Arquitectos de Bolivia – CAB, siendo pertinente esta retroalimentación que data desde el IV Congreso Ordinario de 1978 donde se planteó el temario "El Arquitecto y la problemática nacional", transcurrieron 13 años y en el X Congreso Ordinario de 1991 se retoma la temática "Arquitectura Medio Ambiente – El Arquitecto de hoy y mañana", posteriormente en el XIX Congreso Ordinario del 2009 se hace incidencia con el temario "El Arquitecto Protagonista en la Transformación del Estado Boliviano" después de transcurridos 4 años en el XXI Congreso Ordinario 2013 con un temario similar "El Rol del Colegio de Arquitectos de Bolivia ante los cambios emergentes del siglo XXI", congresos que cíclicamente van dando pautas de cual el rol del CAB y de los arquitectos, dentro la coyuntura nacional.

La temática central del Congreso Extraordinario después de 12 años girará sobre el rol del arquitecto como sujeto de estudio, cual su visión dentro un marco normativo vigente y con una visión a futuro en su proyección: explorando la realidad, el presente, el futuro y la vigencia de su normativa.

Nuestra realidad es "crítica" respecto a la aplicación de nuestra normativa, el cumplimiento o no de nuestra legislación vigente, ¿que acciones y tareas a realizar ante este nuevo escenario coyuntural? y ¿cual debería ser el perfil del profesional arquitecto con prospección al futuro?, son algunas de las interrogantes que buscan repuestas dentro este congreso. Es necesario señalar estas problemáticas que son similares de cuasi igual dimensión en el eje metropolitano, por su dinámica particular, y aquellas sino en todas las otras ciudades capitales y ciudades intermedias de nuestro país, con sus propias particularidades y/o especificidades a ser estudiadas.

En correspondencia con la temática central, en el congreso extraordinario se establecen los siguientes sub temas a tratarse según la convocatoria nacional, para presentar ponencias al respecto:

2.1. Sub Temas

A) EL ARQUITECTO Y SU ROL ANTE LA COYUNTURA ACTUAL

- ¿Cuales son los nuevos objetivos del arquitecto?
- ¿Cual el rol del arquitecto ante la sociedad y el futuro próximo?
- ¿Como se adapta el arquitecto ante los cambios, con la normativa vigente?

B) CUAL EL PERFIL DEL ARQUITECTO, ANTE LA COYUNTURA

- ¿Cual debería ser el perfil del "nuevo" arquitecto ante el avance de la tecnología digital?
- ¿Las universidades, el pensum y su contenido académico están en correspondencia con los cambios y las tecnologías emergentes?
- ¿Qué tipo de profesionales están emergiendo al mercado y como los nivelamos, para el mercado internacional y local?
- ¿Cómo potenciamos las habilidades digitales, para formar arquitectos del futuro "presente"?



3. PARTICIPANTES

En cumplimiento al Art. 15 del Reglamento de Congresos del CAB, participarán del XXV Congreso Extraordinario:

- Delegados, (miembros de número del CAB)
- Delegados natos, (miembros del CENA-CAB y directivos de cada CAD y CAL)
- Invitados, (personas o representantes de entidades expresamente invitadas por el CENA-CAB y/o el Comité Organizador).
- Los observadores, (asistentes no inscritos al CAB, sin voz ni voto).
- Los estudiantes de Arquitectura y ramas afines, (que acrediten su condición).

4. INSCRIPCIONES AL CONGRESO EXTRAORDINARIO

4.1. Las inscripciones se realizarán de forma presencial en las oficinas de los CAD's y CAL's, también se podrán realizar a través de un Formulario Digital creado para el efecto.

4.2. Antes de iniciarse el Congreso, con 7 días de anticipación, cada Colegio Departamental deberá acreditar por escrito la nómina de delegados correspondientes a su colegio.

4.3. Para tal efecto se fijan los siguientes montos de inscripción:

5. AUTORIDADES

- a) Delegados en general: 350 Bs.
- b) Observadores: 350 Bs.
- c) Estudiantes: 100 Bs.

5.1. Sesión Preparatoria

La sesión preparatoria será presidida por el presidente del CENA, procediéndose a la designación de la Directiva del Congreso Extraordinario, constituida de la siguiente forma:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario Relator

Integrarán también la Directiva en calidad de vocales, los expresidentes del CAB asistentes al XXV Congreso Extraordinario del CAB.

5.2. Funciones de la Directiva

Una vez elegida la Directiva del Congreso Extraordinario, la Sesión Preparatoria continuará bajo la dirección del presidente del Congreso con el objeto de: Coordinar la organización general con la Comisión Organizadora, conformar las Comisiones de Trabajo y designar las Directivas de las Comisiones o Mesas de Trabajo.

Son funciones de la Directiva del Congreso Extraordinario son: dirigir el Congreso y sus Sesiones Plenarias, dirimir cualquier controversia que pudiera suscitarse, redactar las Actas de las Reuniones de las Mesas de Trabajo y las Sesiones Plenarias, actuar como

Secretario de la Comisión Coordinadora de Resoluciones, elaborar el documento final del Congreso y coordinar con los relatores de las comisiones.



6. FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO DEL XXV CONGRESO EXTRAORDINARIO

Reuniones Programadas

Se tendrán las siguientes reuniones programadas:

- a) Sesión Preparatoria. (viernes 29 de agosto de 2025, 09:30 hrs.)
- b) Sesión Inaugural (viernes 29 de agosto de 2025, 11:00 hrs.)
- c) Sesión de Trabajo de Comisiones. (viernes 29 de agosto de 2025, 14:30 hrs.)
- d) Sesión Plenaria. (sábado 30 de agosto de 2025, 11:15 hrs)

Todas las sesiones se realizarán en ambientes de la Universidad del Valle – La Paz.

6.2. La Sesión Preparatoria se realizará en conformidad a los Art. 28 del Reglamento de congresos del CAB. Elegirá entre otras actividades, a la Directiva del Congreso Extraordinario y cumplido esto se dará paso a la inauguración del Congreso Ordinario Extraordinario.

6.3. En la Sesión Inaugural, además de la apertura realizada por el CENA en funciones, se posesionará a la Directiva del XXV Congreso Extraordinario.

6.4. La Sesión de Trabajo de las Comisiones se registrá de acuerdo a lo que establece los Art. 30 al 37 del Reglamento del Congreso en vigencia

6.5. Se organizará 2 grandes Comisiones descritas en el punto 2.1, las comisiones se conformarán con un mínimo de 5 miembros pudiendo adscribirse los delegados que desearan. A su interior si fuera necesario podrán organizar las subcomisiones que sean necesarias.

6.6. La Sesión Plenaria se realizará en conformidad a lo señalado en el Art. 39 y 40 del Reglamento de Congresos. Tendrá como principal objeto la consideración del proyecto de resoluciones presentado a través de los relatores de las comisiones sobre las ponencias debatidas en las sesiones de trabajo, para su consideración y aprobación mediante Resoluciones de Congreso Extraordinario.

7. PONENCIAS

Las ponencias se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Congresos del CAB vigente: Art. 10 (autores de ponencias), Art. 11 (ponencias), Art. 12 (trabajos complementarios, si los hubiera), Art. 13 (requisitos de las ponencias y trabajos).

Las Ponencias y los trabajos complementarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser inéditos, versar sobre materias específicas contenidas en el Temario y revestir verdadero interés a los fines propuestos.
- b) Incluir antecedentes, motivación, desarrollo, conclusiones y proyectos de resoluciones o recomendaciones, según corresponda.
- c) Presentar un resumen del trabajo.
- d) Estar escritos en tres ejemplares (original y dos copias) con doble espaciado, en papel tamaño carta, por una sola cara y con márgenes de tres centímetros

CDALP
29 AL 30
AGOSTO
LA PAZ

XXV CONGRESO EXTRAORDINARIO
ARQ. JUAN CARLOS BARRIENTOS MERCADO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA - CAB



en todos los bordes. La carátula deberá contener nombre, sede y fecha del Congreso, tema al cual corresponde el trabajo, título de éste, nombre completo del autor u organismo según sea el caso. Tanto los textos como las ilustraciones deben ser fácilmente reproducibles.

Las propuestas de ponencias, en resumen de una carilla, deberán ser presentadas indicando a qué mesa de trabajo corresponde, hasta 07 días antes de la realización del Congreso (el día 22 de agosto de 2025); una vez calificado y aprobado por el Comité de Ponencias, se procederá a la notificación al autor, hasta 05 días antes del congreso (hasta el día 25 de agosto de 2025); para la presentación final de la ponencia completa en 5 carillas, máximo hasta 07 días antes del Congreso Extraordinario (hasta el 22 de agosto de 2025). La ponencia deberá ser enviada y/o presentada en versión digital al email: cdalpbolivia@gmail.com

Las ponencias presentadas serán analizadas por las comisiones de trabajo y puestas a consideración del Plenario en proyectos de resoluciones que podrán ser aprobadas como Resoluciones o Recomendaciones siendo las primeras de carácter imperativo y de cumplimiento obligatorio por los organismos institucionales del CAB y las segundas de simple sugerencia para el logro de determinadas finalidades.

La presentación de ponencias no tiene costo alguno.

La Paz, 02 de julio de 2025.



Arquitectos del
Bicentenario



CDALP
29 AL 30
AGOSTO
LA - PAZ

XXXV CONGRESO EXTRAORDINARIO
ARQ. JUAN CARLOS BARRIENTOS MERCADO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA - CAB

ORGANIZA:



COLEGIO
DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS
DE LA PAZ



Biblioteca
Gonzalo Bedregal Iturri



SOCIEDAD DE ESTUDIOS
URBANOS Y REGIONALES

CONVERSATORIO

DEL HIGIENISMO AL URBANISMO EN AMÉRICA LATINA
POSTMODERNIDAD, PLANEACIÓN Y DESIGUALDADES

INGRESO GRATUITO



EXPOSITOR: UNIVERSIDAD DE MÉXICO – UNAM
ARQ. GERARDO G. SÁNCHEZ RUIZ
MASTER EN PLANIFICACIÓN URBANA

Lugar: AUDITORIO CDALP

Av. 16 de julio – El Prado N° 1490 – Edificio AVENIDA – 4to Piso

Tel: 2900508 – 73011698

PRE INSCRIPCIÓN EN SECRETARÍA DEL CDALP
ADSCRIPCIÓN AL CERTIFICADO DE ASISTENCIA

50 Bs.

Día: JUEVES 21 y MARTES 26 de AGOSTO
Horas: 18:30 PM

URBANISMO DEL SIGLO XXI EN AMÉRICA LATINA



COLEGIO DEPARTAMENTAL
DE ARQUITECTOS DE LA PAZ



¡ Colegiarte en el CDALP !

La Clave del Éxito Profesional

Beneficios

- Respaldo Profesional
- Acceso a Oportunidades
- Defensa y Representación
- Actualización y Formación
- Beneficios Exclusivos

Sé parte del CDALP más
que un requisito, es una
decisión que impulsa tu
crecimiento profesional



Av. 16 de Julio N° 1490
Edificio "AVENIDA", 5to piso
La Paz – Bolivia



591 + 2900507
2900508
Fax: 591 + 2004112



www.cdalp.org.bo



cdalpbolivia@gmail.com



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



QR ESCANEA E INGRESA

